











PROYECTO

TRANSFORMACIÓN DEL SUBSECTOR PANELERO DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN INICIAL DE LA NAMA (CPS-NAMA)

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 014

Consultoría para el diseño del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) del proyecto Transformación del Subsector Panelero de Colombia a través de la Implementación Inicial de la Nama (CPS-NAMA).

País:	Colombia
Área dentro del país:	Nariño, Boyacá, Santander, Cauca, Cundinamarca y
Area dentro dei pais.	Antioquia.
Contacto principal:	Diana Milena Diaz Abril
Fecha tentativa de inicio:	5 de octubre de 2023
Duración del contrato:	12 meses
Fecha de elaboración de los TdR	2 de junio de 2023

1 Antecedentes

Colombia como miembro adherido de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) está comprometido con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, por medio del desarrollo de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (NAMAs). Por lo que, por medio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura), se priorizaron aquellos proyectos NAMA que, por su importancia en la economía nacional, representatividad en el sector y avances en el tema de mitigación, podrían significar la clave para el desarrollo de este tipo de acciones.

Como resultado de lo anterior se tomó la decisión de desarrollar una Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada en el subsector panelero, con el fin de implementar aquellas estrategias y actividades de mitigación y potencial reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y efectos contaminantes del subsector, planteando las medidas de financiamiento del proyecto y estimando el mecanismo de un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV), de acuerdo con la aprobación en la decimotercera Conferencia de las Partes (COP 13), realizada en Bali (Indonesia) en el año 2017, donde los países que conforman la CMNUCC aprobaron contar con sistemas de monitoreo, reporte y verificación













para hacer seguimiento tanto a las emisiones como a las reducciones de GEI, de acuerdo con los compromisos nacionales adquiridos para enfrentar el cambio climático en el marco del Protocolo de Kioto¹.

En concordancia con lo anterior el proyecto GEF 6 "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación inicial de la NAMA (CPS-NAMA)", financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), implementado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y ejecutado por Federación Nacional de Productores de Panela "FEDEPANELA" con el objetivo de contribuir a la implementación de la NAMA Panela a través de la transformación productiva y tecnológica del Subsector Panela (CPS-NAMA). El proyecto está conformado por 4 componentes: 1. Mejoramiento de las prácticas de producción de panela y restauración de sistemas naturales Sistemas afectados a nivel local y nacional. 2. Transformación Tecnológica Integral de los Procesos Productivos de Panela en Colombia. 3. Fortalecimiento de capacidades del sector Panela para la implementación de NAMA y 4. Monitoreo, reporte y verificación (MRV) y gestión del conocimiento.

Entre las actividades del componente 4 se encuentra el resultado "Validación del sistema MRV de la NAMA Panela", en el cual se plantea la medición y el punto de partida (línea base de las emisiones presentes en el subsector), siendo fundamental establecer este MRV dedicado entre otras cosas a proporcionar mediciones sistemáticas de emisiones vinculadas a cada etapa del proceso de producción de panela y a la reducción de estas emisiones ocasionadas por la implementación de la NAMA Panela. Este MRV se debe estar alineado con el Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de las acciones de mitigación a nivel nacional y los requisitos establecidos en la Resolución 1447 de 2018. En este sentido se requiere la contratación de una consultoría que construya el esquema de Monitoreo Reporte y Verificación, para las emisiones y reducciones de Gases de Efecto Invernadero en el subsector panelero.

2 Justificación

La Federación Nacional de Productores de Panela-Fedepanela, es una entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa a los productores paneleros de todo el país, que tiene como objetivo principal propender por el mejoramiento del nivel de vida de todos los productores que laboran en el subsector panelero, para hacer competitiva y rentable esta actividad, defender los intereses colectivos y el ingreso remunerativo de sus afiliados, así como contribuir al desarrollo tecnológico, social, comercial y ambiental del sector rural nacional.

¹ Minambiente, IDEAM, 2020, Guía Técnica REGISTRO Nacional de Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero RENARE.













- La Corporación Andina de Fomento (CAF), es una institución financiera multilateral, de derecho internacional público, cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional, que realiza a través del financiamiento de proyectos y programas de desarrollo en los países accionistas.
- CAF y Fedepanela, suscribieron el convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable el 7 de marzo de 2022, con el objetivo de ejecutar el proyecto "Transformación del subsector Panela de Colombia a través de la implementación inicial del NAMA (CPS-NAMA)".
- Los recursos del proyecto provienen Global Environment Facility (GEF), que es un mecanismo de financiamiento independiente internacional dirigido a la protección del medio ambiente cuyo objeto es apoyar a los países en desarrollo, y a otros países que reúnen los debidos requisitos, proveyendo donaciones y/o financiamiento concesional para el financiamiento de los costos incrementales de proyectos dirigidos a alcanzar beneficios ambientales regionales y globales.
- El proyecto" Transformación del subsector Panela de Colombia a través de la implementación inicial del NAMA (CPS-NAMA)", tiene como objetivo principal contribuir a la implementación del NAMA a través de la transformación productiva y tecnológica del subsector Panela (CPS-NAMA).
- El proyecto está conformado por 4 componentes: 1. Mejoramiento de las prácticas de producción de panela y restauración de sistemas naturales afectados a nivel local y nacional. 2. Transformación Tecnológica Integral de los Procesos Productivos de Panela en Colombia. 3. Fortalecimiento de capacidades del sector Panela para la implementación de NAMA y 4. Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) y gestión del conocimiento.
- El proyecto implementará a través del componente cuatro (4) el Monitoreo, Reporte y
 Verificación (MRV) de las emisiones y reducción de emisiones de GEI; incluyendo la
 recolección de los datos de actividad, análisis y seguimiento de la información
 recopilada, la selección/estimación de los factores de emisión a ser aplicados, la
 verificación de los resultados obtenidos (i.e emisiones de línea base, proyecto y fugas) y
 la presentación de los resultados obtenidos para el subsector panelero.
- El Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de acciones de mitigación a nivel nacional, es un conjunto de actores, políticas, planes, estrategias, procesos, subsistemas y tecnologías a cargo de la gestión de la información de cambio climático con el propósito de proveer insumos para la toma de decisiones de los actores implicados en













la gestión del cambio climático según la Política Nacional de Cambio Climático (Resolución 1447 de 2018).

 Por lo anterior, se definió la necesidad de contratar una empresa consultora con experiencia en formulación de esquemas de Monitoreo, Reporte y Verificación de acuerdo con los lineamientos nacionales y las directrices internacionales como aquellas del IPCC y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

3 Objetivo

Realizar una consultoría para construir un esquema de Monitoreo, Reporte y Verificación alineado con las políticas y normativas nacionales, buenas prácticas internacionales, con la respectiva metodología de medición/cuantificación de las emisiones y reducción de emisiones de GEI presentes en el subsector panelero, reporte y evaluación de la conformidad (reporte y verificación) de los resultados de mitigación (reducción de emisiones) asociados a la implementación de las acciones de mitigación de la NAMA Panela, en el marco de la ejecución del proyecto "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación inicial de la NAMA (CPS-NAMA).

4 Alcance

Con la contratación de esta consultoría, se busca establecer un esquema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de acuerdo con los lineamientos nacionales y las directrices internacionales aceptadas; adicionalmente, generar una herramienta de seguimiento y estimación de las emisiones y de la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) resultado de la implementación de las acciones de mitigación de la NAMA Panela en unidades productivas paneleras; de manera que, permita generar estimaciones y gestionar los diferentes escenarios de mitigación más adecuados, en armonía con la contabilidad de GEI reportada por el país en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero generados por el IDEAM y con una garantía de confianza en los resultados generados (verificación).

5 Responsabilidades de las partes

Obligaciones de la Consultoría:

- Efectuar los aportes a seguridad social, tanto en salud como pensión y riesgos laborales.
- Presentar informes de las actividades realizadas y los demás que le sean solicitados por la supervisión del contrato.











- Presentar oportunamente la factura o documento de cobro, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Mantener vigentes las garantías exigidas por FEDEPANELA durante la ejecución del contrato.
- Guardar estricta confidencialidad y reserva de los asuntos que conozca debido a sus actividades.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato y de los miembros del Comité Técnico de proyecto.
- Dar cumplimiento a las normas, reglamentos, protocolos, procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidos por la Federación.
- Asistir y participar en capacitaciones, talleres y demás actividades programadas por la supervisión del contrato.
- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad que se presente en el ejercicio de sus actividades.

Obligaciones de FEDEPANELA

- Suministrar la información necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades previstas.
- Realizar control de calidad de la información recibida por parte del consultor.
- Llevar a cabo la supervisión del contrato a través de la Coordinación de proyecto.
- Tomar acciones y/o decisiones necesarias y oportunas para el normal desarrollo y ejecución del contrato.
- Realizar los pagos en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
- Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

6 Actividades

La firma seleccionada realizará, entre otras, las siguientes actividades. Estas actividades son de referencia, es decir, pueden ser incluidas otras actividades, siempre y cuando se argumenten en la propuesta técnica y sean aprobadas por el comité evaluador. Es muy valioso que, desde su experiencia, el postulante recomiende la inclusión de actividades. Para lograr el objeto del contrato, se establece como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Elaborar un plan de actividades detallado, describiendo la metodología a desarrollar, orientado a dar cumplimiento al objeto contractual.













- 2. Realizar un estudio y análisis de la información disponible para el proceso productivo de la panela, para la cuantificación de emisiones y reducción de emisiones de GEI del subsector panelero, así como las líneas base construidas en la NAMA Panela y en la formulación del proyecto "Transformación del Subsector Panelero de Colombia a través de la implementación inicial de la NAMA (CPS-NAMA)"
- 3. Construir de manera conjunta con la empresa consultora para la Caracterización (Línea base), Diagnostico Productivo y Energético Integral en 80 UP, la línea base para el proyecto "Transformación del Subsector Panelero de Colombia a través de la implementación inicial de la NAMA (CPS-NAMA)", así como la metodología para la estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- 4. Revisar y analizar los sistemas de MRV e inventarios de GEI, sistemas de recopilación de datos existentes y /o herramientas de estimación específicas para el subsector panelero, para definir las opciones de articulación de la información y un posible marco metodológico para el desarrollo de una herramienta que permita hacer el registro y seguimiento adecuado de la información.
- 5. Definir el alcance, metodología, protocolos y los requerimientos para la medición/estimación y análisis de las emisiones de GEI y de la reducción de emisiones de GEI de la cadena de producción de panela.
- 6. Definir el mapeo de actores, esquema o flujos de información, asignación de roles y responsabilidades, y determinar la herramienta más adecuada en función de los requisitos de la iniciativa. Esto debe considerar las actividades relacionadas con la producción panelera que impactan en la generación de gases de efecto invernadero (GEI) y su mitigación. Se deben identificar las categorías y subcategorías del IPCC que son influenciadas por la iniciativa, así como las fuentes de emisión que se ven afectadas.
- 7. Establecer el esquema de Monitoreo, Reporte y Verificación –MRV- para la cadena de producción de panela, bajo los lineamientos nacionales y mejores prácticas internacionales.
- 8. Generar una herramienta que permita establecer y gestionar el componente de emisiones y reducción de emisiones de GEI de acuerdo con el reporte de las unidades productivas, en donde:
 - 8.1. Calcule de forma automatizada las emisiones/reducción de emisiones de GEI, de cada una de las unidades productivas, conforme con el diagnostico que realizará la consultoría que se contrate para la caracterización productiva y energética en 80 (UP)













- 8.2. Genere los diferentes escenarios de mitigación más adecuados para lograr cuantificar/estimar y reducir las emisiones de GEI, conforme con el diagnostico que realizará la consultoría que se contrate para la caracterización productiva y energética en 80 (UP)
- 8.3. Su metodología de cálculo este en armonía con la contabilidad de GEI reportada por el país en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero generados por el IDEAM.
- 9. Generar una interfase tecnológica que permita establecer y gestionar las emisiones/reducción de emisiones de GEI para el subsector panelero.
- 10. Realizar los productos de gestión de conocimiento, asociados al desarrollo de su contrato dando adecuada visibilidad a las instituciones cofinanciadoras, socias y ejecutoras del proyecto.
- 11. Realizar capacitación al equipo técnico de Fedepanela en la medición/estimación de las emisiones y reducción de emisiones de GEI: así como su reporte y evaluación de la conformidad (verificación) en las Unidades productivas.
- 12. Realizar el diseño e implementación de Taller(es) de presentación de resultados al equipo técnico de Fedepanela y productores, de la línea base de emisiones/reducción de emisiones de GEI en el subsector panelero.
- 13. Realizar el diseño e implementación de talleres para el equipo del proyecto y productores beneficiarios, del funcionamiento de la herramienta que permita gestionar el componente de carbono para la cadena de producción de panela.
- 14. Realizar el diseño e implementación de talleres para el equipo del proyecto y productores beneficiarios, del funcionamiento de la interfase tecnológica (versión desktop y versión App) que permita gestionar el componente de carbono para el subsector panelero.
- 15. Participar en las reuniones de comités técnicos y eventos relevantes que se realicen en el marco del proyecto, cuando se requiera.

7 Productos esperados

Se estima que la firma consultora entregue los productos relacionados a continuación, dentro de los plazos que, para cada uno de ellos, se señalen en el plan de actividades presentado y aprobado por Fedepanela:













- 1. Plan de actividades que incluya, cronograma, la metodología que el consultor propone desarrollar.
- 2. Documento que contenga, análisis de información, la metodología, equipos, protocolos y los requerimientos para el monitoreo de datos de actividad, reporte y verificación de resultados de la cadena de producción de panela.
- 3. Mapeo de actores y flujos de información del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de la NAMA de Panela.
- 4. Documento que consolide y detalle los procedimientos y protocolos del sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de la NAMA de Panela, así como la determinación de los recursos requeridos, los procedimientos de aseguramiento de la calidad de la información y la mejora continua del sistema.
- 5. Hoja de cálculo y documento detallado con la estimación de la línea base de emisiones, que dé cuenta de los supuestos utilizados, las fuentes de información, los factores de emisión, datos de actividad y factores de emisión, así como las fórmulas empleadas para la estimación de las emisiones de GEI asociadas a la línea base.
- 6. Hoja de cálculo con la información detallada y adecuadamente documentada de la metodología usada para la construcción de los escenarios de mitigación alineados con las medidas seleccionadas por la NAMA para la gestión de las emisiones de GEI, incluir las fórmulas, los supuestos, las fuentes de información, los datos de actividad usados, los factores de emisión y potenciales de calentamiento global entre otros elementos usados para la estimación.
- Interfase tecnológica funcional tipo desktop para gestionar el cálculo de emisiones y reducción de emisiones de GEI.
- 8. Guía y/o instructivo del uso de la interfase tecnológica funcional tipo desktop para gestionar el cálculo de emisiones y reducción de emisiones de GEI, incluyendo diagramas de flujo que representan la secuencia lógica de la interfase tecnológica, procedimientos detallados. Hojas de ruta y acuerdos que sean definidos con las entidades y/o grupos de actores responsables de suministrar información, así como incluir los códigos fuente de las aplicaciones, casos de uso e historias de usuario.
- 9. Informe de sistematización de Taller(es) de presentación de resultados al equipo técnico de Fedepanela y productores.













- 10. Informe de sistematización de los talleres realizados sobre el funcionamiento de las interfases, dirigidos al equipo del proyecto, productores beneficiarios y actores regionales de la cadena de producción de panela, en los Departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca.
- 11. Cualquier informe adicional que solicite el supervisor conforme al correcto desarrollo del proyecto.

8 Perfil del consultor

En el presente proceso podrían participar todas las personas jurídicas, que cumplan con la siguiente experiencia:

Perfil requerido para el contratista (empresa/firma)

Se deberán adjuntar certificados de cumplimiento o acta de liquidación expedidos por la entidad contratante de mínimo cinco (5) contratos o proyectos desarrollados, cuyo objeto tenga relación con la experiencia requerida o el objeto de esta consultoría.

8.1 Experiencia

8.1.1 General

Persona jurídica con mínimo seis (6) años de estar constituida y que evidencie contratos relacionados con algunas de las siguientes temáticas: Cuantificación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de sectores, o reducciones de iniciativas de mitigación, formulación de sistemas de monitoreo, reporte y verificación , o diseño y desarrollo de sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación de iniciativas de mitigación de GEI, o formulación de iniciativas para la reducción de GEI en cadenas agropecuarias o agroindustriales.

8.1.2 Específica

Experiencia de al menos tres (3) contratos finalizados que tengan relación con algunas de las siguientes temáticas:

- Formulación de iniciativas de mitigación de GEI
- Cuantificación de emisiones o reducciones de gases de efecto invernadero a partir de proyectos de mitigación de GEI
- Estimación de gases de efecto invernadero en cadenas agroindustriales
- Formulación, diseño y/o desarrollo de sistemas de MRV de GEI.













• Experiencia en procesos de asesoramiento o creación de interfases tecnológicas para gestionar el cálculo de emisiones, capturas y balance de carbono.

8.1.3 Requeridos:

- Conocimiento de la Resolución 1447 de 2018.
- Conocimiento del Registro Nacional de Reducción de Emisiones de GEI (RENARE).
- Conocimiento en reducción de emisiones a través de la implementación de tecnologías de innovación en procesos agroindustriales.
- Experiencia en cálculo de emisiones de GEI especialmente para el sector AFOLU y/o inventario de emisiones.
- Indispensables trabajos de consultoría vinculados con el diseño, desarrollo y/o implementación de sistemas MRV.

9 Equipo Mínimo

La oferta técnica debe contener una propuesta de la estructura del equipo mínimo que estará a cargo de la ejecución de la consultoría. Deben adjuntarse las hojas de vida del equipo mínimo propuesto. En cualquier caso, debe garantizarse, como mínimo un equipo, con el siguiente perfil:

Profesional en balance de carbono

Título Profesional en ciencias naturales, ingenierías o afines. Título de Posgrado en alguna de las siguientes áreas de conocimiento o temas: ciencias naturales, ingeniería, cambio climático, agroforestería, agricultura de conservación, desarrollo rural, gestión ambiental, desarrollo sostenible, cambio climático, agronegocios o afines.

Experiencia profesional general mayor de 6 años y experiencia específica mayor de 3 años en proyectos relacionados con: Mitigación de emisiones de GEI en sector AFOLU, desarrollo rural, desarrollo sostenible, agroforestería, agricultura de conservación y/o gestión ambiental.

Profesional en MRV nacional

Título Profesional en: ciencias naturales, ingenierías o afines. Título de Posgrado a nivel de maestría en alguna de las siguientes áreas de conocimiento o temas: ciencias naturales, ingeniería, cambio climático, agroforestería, agricultura de conservación, desarrollo rural, gestión ambiental, desarrollo sostenible, cambio climático, agronegocios o afines.













Experiencia profesional general mayor de 6 años y experiencia específica mayor de 3 años en proyectos relacionados con: Mitigación de emisiones de GEI y sistemas de monitoreo, reporte y verificación.

Profesional en programación

Título Profesional en: ingeniería de sistemas o afines.

Experiencia profesional general mayor de 6 años y experiencia especifica mayor de 3 años en procesos de desarrollo de software, gestión de sistemas de información, tecnologías de información redes y comunicaciones.

La experiencia relacionada por cada profesional del equipo mínimo debe estar claramente establecido, el nombre de la empresa contratante, la fecha de inicio (día/mes/año), fecha de finalización (día/mes/año) del contrato, objeto de la contratación, obligaciones o actividades ejecutadas, persona que acreditó la experiencia y el documento que adjunta para validar la experiencia. Esta información se debe diligenciar en el formato de experiencia del anexo 4.

10 Tipo de contrato y plazo de ejecución

Se suscribirá entre la firma consultora y la Federación Nacional de Productores de Panela - FEDEPANELA un contrato de consultoría, con una duración prevista de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

11 Selección del consultor

11.1 Proceso de selección

El proceso de selección se realizará mediante la comparación de propuestas enviadas al correo, <u>convocatoriasCAF@fedepanela.org.co</u> con el asunto "Consultoría implementación MRV", junto con los siguientes documentos:

- 1. Propuesta técnica y económica en archivo PDF (anexo 2 y 3). (incluir equipo mínimo que se propone para la realización de la consultoría-anexo 4).
- 2. Soportes de Experiencia (solo certificaciones o actas de liquidación).

11.2 Proceso de evaluación













En la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de verificación y cumplimiento y calificación:

Evaluación	Puntos
Verificación Jurídica	Habilitadora
Verificación Financiera	Habilitadora
Calificación Técnica	80%
Propuesta Económica	20%

11.2.1 Verificación Jurídica

La capacidad jurídica será objeto de verificación, pero no de ponderación. No obstante, la propuesta **SERA RECHAZADA** si no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, los cuales se verificará con base en los documentos y requisitos establecidos en el presente documento.

_				
- 1	Manifestación expresa, clara e irrevocable de presentar propuesta. (Carta			
	de presentación de la propuesta Anexo No. 01)			
П	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.			
III	Autorización al Representante Legal para suscribir contratos y/o			
	convenios.			
IV	Certificar el cumplimiento durante los últimos 6 meses, con el pago de			
	aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal			
	a cargo de la entidad sin ánimo de lucro, la cual debe ser expedida por el			
	revisor fiscal de la Institución (si aplica), anexando copia de la cédula de			
	ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes de			
	la profesión, expedido por la Junta Central de Contadores.			
V	Garantizar la seriedad de la propuesta.			
VI	No encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la			
	Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).			
VII	No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impidan participar			
	en el proceso de selección y celebrar el convenio correspondiente.			
VIII	No registrar antecedentes judiciales que impidan participar en el proceso			
	de contratación y celebrar el convenio correspondiente.			
IX	Estar inscrito en el RUT, siempre que se trate de proponentes sujetos de			
	obligaciones administradas y controladas por la DIAN.			

11.2.2 Verificación Financiera

Los proponentes acreditarán la capacidad financiera mediante la información y documentos aportados en su propuesta, con la presentación de por lo menos:













- Estados Financieros certificados por el representante legal y el contador público (que incluya como mínimo Balance General y Estado de Resultados con cierre de vigencia para el 31 de diciembre 2022), y dictaminados (en los casos que aplique), presentados de acuerdo con los artículos 37 y 38 de ley 222 de 1995.
- Notas a los Estados Financieros (con cierre de vigencia para el 31 de diciembre de 2022).
- Copia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal (en caso de que éste aplique) que avala los documentos financieros requeridos.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y del revisor fiscal (en caso de que éste aplique) que avala los documentos financieros requeridos expedido por la junta central de contadores de Colombia.

11.2.3 Propuesta Técnica (80%) (Anexo 2):

La propuesta técnica tendrá un porcentaje máximo del 70%, se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

PROPUESTA TÉCNICA	
1. Experiencia General	20
1.1 Persona jurídica con mínimo seis (6) años de estar creada y que evidencie contratos relacionados con algunas de las siguientes temáticas: Cuantificación de gases de efecto invernadero, estimación de gases de efecto invernadero en cadenas agropecuarias y formulación de estrategias o esquemas de MRV de GEI.	20
2. Experiencia Específica	30
2.1 Experiencia de al menos cinco (5) contratos finalizados que tengan relación con algunas de las siguientes temáticas: Cuantificación de gases de efecto invernadero, estimación de gases de efecto invernadero en cadenas agropecuarias y formulación de estrategias o esquemas de MRV de GEI.	10
2.2 Experiencia en procesos de asesoramiento o creación de interfases tecnológicas para gestionar el cálculo de emisiones, capturas y balance de carbono.	15
2.3 Experiencia en la gestión e implementación de procesos de fortalecimiento de capacidades o talleres de formación relacionados con GEI dirigidos al sector agropecuario.	5
3. Metodología propuesta	20
3.1 Lógica del enfoque técnico	10
3.2 Metodología	10
4. Equipo mínimo propuesto	30
4.1.1Profesional en balance de carbono	10











PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE
4.1.2 Profesional en MRV nacional	10
4.1.3 Profesional en programación	
TOTAL, PUNTAJE	100

NOTAS:

- Se rechazarán las propuestas técnicas que obtengan un puntaje total menor a 80 puntos.
- La experiencia que se relacione en la propuesta técnica debe confirmarse y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, donde se evidencie las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de inicio y terminación.
- En la lógica del enfoque técnico se valorará la claridad de la propuesta, la coherencia con las actividades indicativas, así mismo la explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico.
- En la evaluación de la metodología se tendrá en cuenta la aproximación conceptual y
 metodológica, que demuestre conocimiento previo y que evidencien aporte a las
 actividades planteadas en los presentes términos de referencia,

11.2.4 Propuesta Económica (20%) (Anexo 3):

Las propuestas técnicas que superen los 80 puntos, se les realizará la revisión de la propuesta económica, la evaluación de la Oferta económica se realizará mediante el método de media aritmética, tal como lo indica la fórmula a continuación:

$$\bar{X} = \left(\sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}\right)$$

 \bar{X} = Media aritmética.

 x_i = Valor de la oferta i sin decimales.

n= Número total de las Ofertas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \textit{Puntaje i} &= \left\{100*\left(1-\left(\frac{\overline{X}-V_i}{\overline{X}}\right)\right)\right\} \textit{para valores menores o iguales a \overline{X}} \\ \textit{Puntaje i} &= \left\{100*\left(1-2\left(\frac{|\overline{X}-V_i|}{\overline{X}}\right)\right)\right\} \textit{ para valores mayores a \overline{X}} \end{aligned}$$

 \bar{X} = Media aritmética.













 V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales. i= Número de oferta.

El proponente que ofrezca el menor valor obtendrá el mayor puntaje y a las demás ofertas se les asignará el puntaje en concordancia con la media aritmética.

Las propuestas técnicas que superen los 80 puntos, se les realizará la revisión de la propuesta económica, se realizará la calificación basándose en la relación calidad y costo, se asigna un puntaje de total de 100 puntos a la propuesta con el valor mas bajo.

Las propuestas se ordenarán de acuerdo con la combinación del puntaje de la propuesta técnica y económica, utilizando las ponderaciones:

- Propuesta técnica tendrá una ponderación de 80%
- Propuesta económica tendrá una ponderación de 20%

 $Puntaje\ total = (Puntaje\ técnico * 80\%) + (Puntaje\ económico * 20\%)$

12 Cronograma

Los postulantes deben presentar sus propuestas de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Apertura de la convocatoria.	24 de agosto de 2023
Fecha máxima de aclaraciones y observaciones a la evaluación técnica, jurídica y financiera en los términos de referencia.	07 de septiembre de 2023
Cierre de convocatoria (los correos recibidos después de la hora fijada no se tendrán en cuenta.	21 de septiembre de 2023

Las solicitudes de aclaración y la entrega de propuestas se deberán hacer al correo electrónico <u>convocatoriasCAF@fedepanela.org.co</u>.

13 Supervisión

La vigilancia, seguimiento y control del contrato que se suscriba será ejercida por parte de la Coordinación General del Proyecto "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA)".













14 Lugar de entrega de los productos

La entrega de productos será en la ciudad de Bogotá.

15 Valor y forma de Pago

El proponente debe presentar propuesta económica, la cual Fedepanela evaluará su viabilidad, teniendo en cuenta que, en todo caso, se llevará a un acuerdo entre las partes para suscribir el contrato de consultoría.

La forma de pago se realizará de la siguiente forma: en Un primer pago anticipado correspondiente al 30% del valor del contrato, un segundo pago correspondiente al 20%, al cumplimiento del 50% del objeto del contrato, un tercer pago correspondiente al 30%, al cumplimiento del 80% del objeto del contrato y un último pago correspondiente al 20%, al cumplimiento del 100% del objeto del contrato a satisfacción.

NOTA: El proponente en su propuesta deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y que FEDEPANELA efectuara los descuentos de ley vigentes a que haya lugar.

16 Consideraciones de Adjudicación

Fedepanela se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier postulación y de anular el proceso, así como de rechazar todas las postulaciones en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación del contrato, inclusive una vez adjudicado, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con el postulante que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al postulante afectado de los motivos de dicha acción.

DIANA MILENA DIAZ ABRIL

Adma N. Daza

Coordinación General Proyecto GEF-CPS NAMA panela













Anexo 1: Formulario de presentación de Propuestas

Señores Federación Nacional de Productores de Panela-Fedepanela Bogotá

Estimado señor/Estimada señora:

El abajo firmante tiene el placer de dirigirse a usted para ofrecerle nuestros productos referentes a la Consultoría para el diseño del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de la NAMA Panela, en la ejecución del Proyecto GEF 6 Transformación del Subsector Panelero de Colombia a través de la Implementación inicial de la NAMA (CPS-NAMA) de conformidad con los Términos de Referencia No. 14 de fecha 02 de junio de 2023, y por consiguiente acepto plenamente la Lista de Requisitos y Especificaciones que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta Solicitud de Propuesta, así como los Términos y Condiciones Generales de Contratación de Fedepanela.

Adjunto al correo electrónico correspondiente la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera, en formato PDF en archivo separados.

Por la presente declaro que:

- Toda la información y las afirmaciones que figuran en esta Propuesta son verdaderas, y acepto que cualquier tergiversación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.
- La empresa no se encuentra en una situación de quiebra pendiente ni tenemos litigios pendientes o cualquier otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestro funcionamiento como empresa viable.

Confirmo que he leído, entendido, y por el presente acepto los Términos de Referencia que describen los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta Solicitud de para adquisición de bienes.

Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de _____ meses, contados a partir de la fecha de inicio de este.

Estoy plenamente consciente y reconozco que Fedepanela no tiene la obligación de aceptar esta Propuesta, que nos corresponde a nosotros asumir los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será Fedepanela responsable de dichos costos.



A + a n + a n a a n + a











Atentamente	
	_
Firma autorizada	
Nombre y cargo del firmante:	
Nombre de la empresa:	
Información de contacto:	
Correo electrónico:	

Anexo 2: Formulario de Propuesta Técnica

Nombre de la empresa:	
Nombre de la persona de contacto:	
Dirección:	
Teléfono / Celular:	
Correo electrónico:	

Experiencia de la empresa

- 1.1. **Perfil de la empresa:** [Proporcione una breve descripción de la empresa que hace la propuesta y el objeto social, el año y el país de constitución, los tipos de actividades que realizan y su especialidad].
- 1.2. **Experiencia general**: [Proporcione la información relativa a la experiencia específica de acuerdo con el solicitado en los términos de referencia].
- 1.3. **Experiencia especifica**: [Proporcione la información relativa a la experiencia específica de acuerdo con el solicitado en los términos de referencia

#	Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Fecha (inicio y fin)	Tipos de Actividades realizadas
1					
2					
3					

Enfoa	iue v	Plan d	le Eie	cución













Explicar la capacidad de respuesta del Proponente respecto a los Términos de Referencia, Descripción detallada de las características operativas esenciales que se proponen; y demostrar de qué manera la metodología propuesta cumple los requisitos o los supera.

- **2.1. Actividades**, relacione las actividades que propone para realizar para el cumplimiento del objetivo de la consultoría.
- **2.2. Metodología**, enfoque del servicio y plan de trabajo: Describa detalladamente la metodología, incluyendo los equipos que se usaran en la toma de datos de las variables a medir que aplicará la empresa para el cumplimiento de los Términos de Referencia del proyecto, tomando en cuenta que la ejecución del contrato será en los departamentos de Cauca, Santander, Boyacá, Nariño, Cundinamarca y Antioguia, de acuerdo con la preselección de las Unidades Productivas.
- **2.3. Plazo**: El Proponente deberá indicar el plazo que propone para ejecutar la totalidad del contrato, el cual debe coincidir con el cronograma que presentara al inicio de la ejecución de las actividades.
- **2.4. Riesgos y medidas de mitigación**: Sírvase describir los riesgos potenciales para la realización de actividades de la consultoría en el plazo establecido. Describa las medidas que se adoptarán para mitigar estos riesgos.
- **2.5. Descripción de las actividades**: Se indicará todas las especificaciones técnicas de las actividades en plena concordancia con lo solicitado en los Términos de Referencia.
- **2.6. Equipo mínimo para realización de consultoría:** indicar el equipo técnico con el que plantea realizar las actividades de la consultoría, indicando formación académica y experiencia, adjuntando los soportes que validan la experiencia mencionada, no se aceptan contratos suscritos.

Firma autorizada:	
Nombre y cargo del firmante:	













Anexo 3: Formulario de Propuesta Económica

Nombre de la empresa:	
Nombre de la persona de contacto:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Costo de la consultoría:

#	Actividades	Especificaciones técnicas	Costo unitario	Cantidad	Valor total			
1								
2								
3								
Subtotal								
IVA								
Valor total propuesto								

Firma autorizada:	
Nombre y cargo del firmante: _	













Anexo 4. Formato de Experiencia Equipo Mínimo

ÍTEM.	EXPERIENCIA CERTIFICADA EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS	NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ОВЈЕТО	OBLIGACI ONES O ACTIVIDA DES	PERSONA QUE ACREDITÓ LA EXPERIENCIA	DOCUMENTO QUE CERTIFICA LA EXPERIENCIA (CERTIFICACIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN
1.	<escriba la<br="" si="">experiencia la adquirió en una empresa pública o privada></escriba>	<escriba el<br="">nombre de la empresa contratante></escriba>	<fecha de<br="">inicio de los contratos en los que ha participado. (dd/mm/aaa)></fecha>	<fecha de<br="">finalización de los contratos en los que ha participado. (dd/mm/aaa)></fecha>	<escriba el<br="">número de contrato y objeto del contrato que ejecutó></escriba>	<pre><relacione actividades="" contrato="" el="" en="" las="" o="" obligacione="" que="" realizo="" s="" y=""></relacione></pre>	<escriba el<br="">nombre y cargo de la persona quien acreditó la experiencia y número telefónico></escriba>	<escriba el<br="">documento que aporta como soporte de la experiencia></escriba>
2.								
3.								
4.								